

ACUERDO N° DH-A-2792-2025

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante el oficio sin número, remitido el 21 de abril del 2025, la señora Angie Cruickshank Lambert recibió una invitación por parte de la señora Fabiana Goyeneche, Directora División de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia de Montevideo, Uruguay, para participar en el "5to Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz", que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, los días 2 y 3 de mayo del 2025.
- II.** Que dicha actividad es un encuentro –multiactor y multinivel– destinado a abrir un espacio común de debate y reflexión para construir soluciones, en clave de políticas públicas locales, que fomenten entornos urbanos capaces de abordar las expresiones de violencia, donde los ciudadanos conviven en paz. Asimismo, representa un escenario de confluencia y articulación de diversos espacios internacionales de conversación sobre la paz y las violencias en contextos urbanos, así como de instrumentos que promueven y exaltan los esfuerzos de los gobiernos locales por consolidar iniciativas que propenden por mayores niveles de paz y convivencia en los territorios.
- III.** El objetivo principal de la actividad es atender la necesidad de afrontar los conflictos y las violencias en sus múltiples manifestaciones desde un enfoque que ubica los derechos humanos como hilo conductor de todas sus ediciones. Las culturas de paz se pueden y deben arbitrar desde todos los ámbitos competenciales de los gobiernos subnacionales, contribuyendo así a construir convivencia en los territorios, con criterios de justicia social y políticas de cuidados. La construcción de ciudades y

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

territorios de paz pasa por construir una ciudad habitable y cohesionada, solidaria e inclusiva, el fomento de una economía sostenible con empleo de calidad y la consolidación de gobiernos democráticos, que rindan cuentas, transparentes y eficaces.

- IV.** Que, adicionalmente, la organización requirió a la señora Defensora de los Habitantes su participación como ponente en el Taller del Eje Temático 1: Intolerancia, racismo, discriminación y extremismos.
- V.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI.** Que la participación de la señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, como jerarca institucional, se estima relevante debido al rol clave que juegan los entornos urbanos en la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas, resilientes y donde se reconozcan y respeten los derechos humanos de la población. Asimismo, porque en dicha actividad se buscará que se consolide la Declaración de Montevideo la cual reflejará el compromiso de los participantes por la paz y la convivencia en lo local, y será un llamado a la acción para pasar de la reflexión a la Gestión Participativa de la Convivencia y la Paz, desde un sentido de corresponsabilidad en el abordaje y respuesta a los temas de la agenda del Foro.
- VII.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, ya que, en dicha actividad se abordarán temas relacionados con el respeto y reconocimiento de los derechos humanos en los entornos urbanos y ciudades, tema que es de particular interés en la presente gestión. Asimismo, al tener la discusión centrada en las condiciones que explican los problemas y sus soluciones, se adquirirá conocimiento sobre herramientas que permitirán el análisis en clave de adaptación, escalamiento y réplica de las temáticas a exponer, en otros contextos.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

Finalmente, el espacio permitirá la creación de estrategias y alianzas multiactor y multinivel, de manera tal que propiciará la generación de colaboraciones mutuas, y será un legado que facilitará la implementación de soluciones integradas a la construcción de paz y convivencia.

- VIII.** Que en la Sesión Ordinaria N°92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero de 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del 2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93 del 27 de enero del 2025.
- IX.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- X.** Que para atender la actividad indicada la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 30 de abril – en horas de la tarde - al 4 de mayo de 2025.
- XI.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes y el artículo 11 del respectivo Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 22266, el Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, asumirá la titularidad del Órgano Defensor ante la ausencia temporal de la jerarca.
- XII.** Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora del 30 de abril al 4 de mayo del 2025. El Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.
- .

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en el "5to Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz", que se llevará a cabo

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

en Montevideo, Uruguay, los días 2 y 3 de mayo del 2025. A tales efectos saldrá del país del 30 de abril - en horas de la tarde - al 4 de mayo del 2025.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría el seguro de viaje de la señora Defensora del 30 de abril al 04 de mayo de 2025. El Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José